DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

El que suscribe, licenciado **VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**, en mi carácter de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 50, 64, 65, 67 y 69 de su Reglamento; y los "Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2013", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1839, Décima Séptima Época, de fecha quince de abril de dos mil catorce; emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2014, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL "60 Y MÁS", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013; PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 1533 BIS, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

I. INTRODUCCIÓN.

La evaluación es una práctica central en la gestión pública democrática que aporta elementos técnicos y políticos para mejorar de manera continua la toma de decisiones sobre los programas de desarrollo social, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo. A través suyo, se posibilita el establecimiento de un sistema de mejora permanente de cada aspecto y etapas del proceso de formulación y puesta en marcha de las acciones de la política social, incrementando el rendimiento de los recursos en favor del bienestar y del cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de la población.

Los resultados de la evaluación realizada al programa, permiten tomar decisiones orientadas a mejorar su implementación; derivado del análisis de su operación, de sus resultados, de la repercusión en el sector social al que está dirigido; se puede establecer su pertinencia, así como su eficiencia, eficacia, calidad y sustentabilidad.

La presente evaluación permitirá generar una visión precisa de los alcances que tuvo el programa "60 y Más", durante el primer año de su implementación, procurando así que su continuidad, corrija y enmiende cualquier inconsistencia, proporcionando una mejor satisfacción de las necesidades de las y los adultos mayores de entre sesenta y sesenta y siete años que habitan en la Delegación.

El programa tiene su origen en una actividad institucional, implementada por la Delegación Miguel Hidalgo a finales de dos mil doce, a través de la cual, se entregó una ayuda económico de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M. N.), a dos mil cien adultos mayores. Para dos mil trece, la citada actividad institucional se convirtió en un programa de desarrollo social, sus reglas de operación fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Bis, de fecha treinta de enero de dos mil trece; no sufrió alguna modificación a lo largo del año en el que entregó apoyos económicos de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) a dos mil quinientos adultos mayores de entre sesenta y sesenta y siete años dos meses de edad. En dos mil catorce, derivado de una observación realizada por el Comité de Planeación del Desarrollo Social, forma parte como un subprograma, del programa de desarrollo social denominado, "La Protectora".

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

II.1. Descripción del Objeto de Evaluación.

El programa consistió en la entrega de un apoyo económico de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) durante el Ejercicio Fiscal 2013, que se entregaron en tres ministraciones a razón de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M. N.) cada una; a dos mil quinientos adultos mayores de entre sesenta y sesenta y siete años de edad.

La operación del programa estuvo a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social (coordinación), Dirección de Desarrollo Social (seguimiento y verificación), Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales (operación, instrumentación, concentración y resguardo de expedientes), Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Vulnerables (coadyuvante en la instrumentación), Jefatura de Unidad Departamental de Análisis y Estadística Social (evaluación y

estadística), Dirección de Recursos Financieros (transferencias económicas), Subdirección de Operación Financiera (concentración de información de las cuentas bancarias).

Objetivo General:

• Otorgar seguridad económica básica, coadyuvando a garantizar el pleno ejercicio del derecho a la alimentación a los adultos mayores de entre sesenta y sesenta y siete años dos meses de edad.

Objetivos Específicos:

- Otorgar el apoyo económico a dos mil quinientos adultos mayores de entre sesenta y siete años dos meses de edad;
- Difundir los derechos de las personas adultas mayores, en especial el derecho a la alimentación y a la participación social;
- Atender las solicitudes presentadas en los diferentes módulos de recepción de documentos que se instalaron para ello, recibir sus documentos y aplicar estudio socioeconómico;
- Realizar visitas domiciliarias para que junto con el estudio socioeconómico, se garantice que en la integración del padrón de personas beneficiarias, se priorice a los adultos mayores que tengan mayor vulnerabilidad y que más lo necesiten;
- Entregar el monedero electrónico a través del cual se depositó el apoyo económico; y
- Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias.

II.2. Área Encargada de la Evaluación.

El área que realiza la evaluación interna, es la Jefatura de Unidad Departamental de Análisis y Estadística Social, la cual es liderada por un licenciado en Economía, con más de tres años de experiencia en la materia, encargado además, de realizar análisis estadísticos con los datos generados por la implementación de los programas de desarrollo social a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social.

II.3. Parámetros y Metodología de la Evaluación.

Para la creación y posterior implementación del programa, se tomaron como base datos estadísticos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se apreció que el envejecimiento de la población ha aumentado considerablemente por el incremento de la esperanza de vida, encontrando en la población anciana, uno de los sectores más empobrecidos y vulnerables de la sociedad.

La situación de pobreza en la vejez involucra a ancianos que siempre han vivido en un contexto de pobreza y a los que se fueron empobreciendo durante su proceso de envejecimiento.

Aunado a lo anterior, se aprecia que el sector poblacional que se ubica entre los sesenta y siete años de edad, no cuentan con la pensión alimentaria otorgada por el Gobierno del Distrito Federal.

Para la evaluación interna del programa, se tomaron como indicadores básicos:

- Evaluación del cumplimiento final de los objetivos y metas del programa de acuerdo al número de adultos mayores que reciben el apoyo y las variaciones estadísticas;
- Encuesta sobre la aplicación y mejoramiento del programa;
- Presupuesto ejercido; y

Población beneficiada por género.

El proceso de evaluación de los alcances del programa, fue medido de manera cuatrimestral, derivado de las fechas de entrega del apoyo económico; al finalizar la implementación del programa, se unificaron los datos recabados, generándose la presente evaluación interna.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

III.1. Problema o Necesidad Social Prioritaria que Atiende el Programa (Línea de Base).

Con la implementación del programa, se pretende contribuir en mejorar la situación de pobreza y abandono económico en que viven los adultos mayores, particularmente los que por cuestiones de edad, no pueden ser beneficiarios de la pensión alimentaria otorgada por el Gobierno del Distrito Federal.

Derivado de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se aprecia que en la Delegación Miguel Hidalgo, existe una población de cuando menos veinte mil personas adultas mayores que no reciben algún apoyo económico; con la implementación del programa, se pudo atender al 12.63 % de esa población.

III.2. Población Potencial, Objetivo y beneficiaria del Programa.

La población afectada por la problemática, es de personas entre sesenta y sesenta y siete años de edad, que no cuentan con ingresos fijos y que por no cumplir el requisito de la edad, no pueden ser beneficiarias de la pensión alimentaria otorgada por el Gobierno del Distrito Federal.

III.3. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa.

Con la implementación del programa, se pretende contribuir en conseguir seguridad alimentaria básica, para dos mil quinientas personas mayores de entre sesenta y sesenta y siete años de edad, habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo.

Para ello, se siguió la siguiente ruta crítica:

- Someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo Social, la creación y operación del programa de desarrollo social;
- Una vez conseguida la aprobación, fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;
- Fue creada y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la convocatoria pública para informar a las personas interesadas, sobre la implementación del programa de desarrollo social;
- Fueron establecidos dos puntos de registro, donde las personas interesadas pudieron solicitar la incorporación al programa;
- Fue sistematizada de manera física y digital, la información proporcionada por las personas interesadas en ser beneficiarias del programa;
- Fue elaborado un padrón de personas beneficiarias del programa, mismo que fue publicado en la página oficial de Internet de la Delegación;
- Fueron entregadas órdenes de pago a las personas beneficiarias, a efecto de proporcionarles la primera parte del apoyo económico, motivo de la implementación del programa;
- Fueron entregados monederos electrónicos a las personas beneficiarias, a efecto de proporcionarles la segunda y tercera parte del apoyo económico, motivo de la implementación del programa;

- Fueron dadas de baja las personas que fallecieron y las que no acudieron a recoger ni la orden de pago ni el monedero electrónico a través de los cuales les iba a ser entregado el apoyo económico, motivo de la implementación del programa;
- Fueron realizadas las sustituciones correspondientes, con personas mencionadas en la denominada, "Lista de Espera", a que hace referencia las reglas de operación;
- Fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el padrón de personas beneficiarias del programa, de acuerdo a lo estipulado en la legislación aplicable; y
- Fue elaborada la evaluación interna del programa.

III.4. Análisis de Involucrados del Programa.

Para la implementación del programa de desarrollo social, intervienen diversas áreas de la Delegación Miguel Hidalgo, así como los solicitantes de incorporación y personas beneficiarias. En ese contexto, se aprecia que se requiere de una mayor comunicación entre las áreas administrativas, a efecto de poder entregar el apoyo económico en los plazos dispuestos en las reglas de operación.

No obstante lo anterior, se logró dar cumplimiento al cien por ciento de las metas y objetivos del programa, lo cual representó el aprovechamiento de los recursos económicos disponibles; pudiendo atender al número de personas programado.

III.5. Consistencia Interna del Programa (Vinculación del Programa con el Problema Social Identificado).

Sin lugar a dudas, el programa constituye una respuesta adecuada al problemática que presentan los adultos mayores que, por su edad, no pueden recibir la pensión alimentaria que otorga el Gobierno del Distrito Federal, lo que los mantiene en un estado de indefensión, porque, de acuerdo a los datos estadísticos, los adultos mayores viven en condiciones de abandono, lo cual representa diversas carencias económicas, que redundan en problemas alimentarios.

Si bien es cierto que, con la implementación del programa, no se resuelve de raíz el problema, cierto es que coadyuva a mejorar las condiciones de vida de la población a la cual está destinado.

Es así como se puede llegar a la conclusión de que los resultados de la implementación del programa, están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico.

III.6. Alineación del Programa con la Política Social del Distrito Federal.

El programa de desarrollo social, está relacionado con el ejercicio de los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, 2013-2018, al contribuir al pleno ejercicio del derecho a la alimentación y a la participación ciudadana; como se aprecia a continuación:

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, "60 Y MÁS"	PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, "60 Y MÁS"
Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	X	Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes	
Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana		Equidad: Desarrollo Social	X
Desarrollo Económico Sustentable		Seguridad y Justicia Expedita	
Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e		Economía Competitiva e Incluyente	

Infraestructura		
Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	Intento Movimiento Cultural	
	Desarrollo Sustentable y de	
	Largo Plazo	
	Nuevo Orden Urbano:	
	Servicios Eficientes y Calidad	
	de Vida, para Todos	

III.7. Matriz de FODA del Diseño del Programa.

Fortalezas:

- Se contó con un diagnóstico oficial sobre la problemática que se pretende coadyuvar a resolver con la implementación del programa;
- Se contó con asesoría jurídica para la elaboración de los materiales requeridos de acuerdo a la legislación aplicable;
 y
- Derivado del diseño del programa, no se requirió de una modificación a las reglas de operación.

Oportunidad:

• Se pueden generar mecanismos para que todas las personas involucradas en la implementación del programa, conozcan los alcances de las reglas de operación del mismo.

Debilidad:

- Equipamiento viejo;
- Capital de trabajo mal utilizado; y
- Al ser la primera vez que se implementó el programa de desarrollo social, no se tenía muy clara la respuesta a la
 convocatoria ni a la necesidad de cumplir con los requisitos para ser parte de un número limitado de personas
 beneficiarias.

Amenaza:

- Los imprevistos, como la dilación por parte de la institución bancaria, para la elaboración de los medios a través de los cuales se entregaron los apoyos económicos.
- Falta de pericia de las personas beneficiarias, en el manejo de monederos electrónicos.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

IV.1. Los Recursos Empleados por el Programa.

El monto destinado para la implementación del programa ascendió a la cantidad de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M. N.); cerca de cuarenta personas de la Dirección de Desarrollo Social, de la Jefatura de Unidad de Programas Sociales y de la Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Vulnerables; trabajaron de manera directa e indirecta en la implementación del programa de desarrollo social, desde la elaboración de la documentación necesaria para someterlo a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, elaborar las reglas de operación y convocatoria, de recibir la documentación y solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias, de elaborar el padrón de personas beneficiarias y la "Lista de Espera", de remitirlo a la Dirección de Recursos Financieros, de elaborar e

imprimir las órdenes de pago, a través de las cuales se entregó la primera parte del apoyo; de, posteriormente entregar los monederos electrónicos a través de los cuales se entregó la segunda y tercera parte del apoyo económico, de corregir los errores en el padrón; de organizar eventos para las personas beneficiarias, de convocarlos y en general, de darles seguimiento durante el año.

IV.2. Congruencia con la Operación del Programa con su Diseño.

La operación del programa, estuvo apegada a lo dispuesto en las reglas de operación, salvo en la primera entrega del apoyo económico, la cual se vio retrasada por dilaciones atribuibles a la institución bancaria que proveyó las órdenes de pago y los monederos electrónicos a través de los cuales se entregó el recurso económico.

IV.3. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes.

Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias del programa de desarrollo social, se contó con el apoyo del personal adscrito a la Jefatura de Unidad de Programas Sociales, quienes sistematizaron el material físico con el que se contaba, a efecto de generar una base de datos donde, con base, principalmente en el resultado del estudio socioeconómico que se implementó, se seleccionaron las personas beneficiarias.

El padrón se vio modificado en primera instancia, por errores de captura que fueron hechos del conocimiento de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, por los mismos beneficiarios.

Además, se fue depurando y subsanado, derivado de las personas que solicitaron incorporación al programa de desarrollo social, no recogieron en tiempo y forma, los instrumentos a través de los cuales se les entregaría el apoyo económico, con lo cual, se procedió a designar nuevos beneficiarios de la denominada, "Lista de Espera".

El padrón de personas que recibieron el apoyo económico, motivo de la implementación del programa, fue debidamente publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1828, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce.

IV.4. Cobertura del Programa.

Con la implementación del programa de desarrollo social, se entregaron dos mil quinientos apoyos económicos al mismo número de personas, en claro cumplimiento de las metas programadas en las reglas de operación del programa, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Bis, de fecha treinta de enero de dos mil trece.

IV.5. Mecanismos de Participación Ciudadana.

Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad participó activamente en la implementación del programa de desarrollo social. Lo hizo en la modalidad de información, consulta y evaluación; lo llevó a cabo de manera individual y colectiva; a través de algún órgano de representación ciudadana.

La participación se hizo efectiva a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, fueron tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, quien determinó la forma en la que se aplicaron.

IV.5. Matriz de FODA de la Operación del Programa.

Fortalezas:

- Se contó con los recursos económicos suficientes para la implementación del programa y la consecución de las metas planteadas;
- Se logró una convocatoria exitosa y copiosa participación social;
- Se logró incidir en la participación social del sector social al que está enfocada la implementación del programa; y
- Se logró la entrega del apoyo económico al número de personas establecido.

Oportunidad:

• Se puede generar mejor coordinación en las áreas administrativas, a efecto de entregar los apoyos económicos, en los tiempos establecidos en las reglas de operación.

Debilidad:

• Se deben difundir mejor los alcances del programa de desarrollo social, así como los requisitos de acceso y los criterios de selección de las personas beneficiarias.

Amenaza:

• Se debe informar con mayor precisión sobre las fechas en las que se entregará el apoyo económico, a efecto de evitar molestias entre las personas beneficiarias.

V. EVALUACIÓN DEL MONITOREO DEL PROGRAMA.

V.1. Sistema de Indicadores de Monitoreo del Programa.

Para la elaboración de la evaluación interna, se tomaron como base los siguientes indicadores:

- Evaluación del cumplimiento final de los objetivos y metas del programa de acuerdo al número de adultos mayores que reciben el apoyo y las variaciones estadísticas.- Para monitorear el avance del programa, la Subdirección de Operación Financiera, informaba periódicamente sobre la cantidad de beneficiarios que habían cobrado la orden de pago que se giró para que recibieran la primera parte del apoyo económico; o la información relativa al depósito en el monedero electrónico, de la segunda y tercera parte del apoyo económico.
- Encuesta sobre la aplicación y mejoramiento del programa.- Derivado del número total de beneficiarios, se realizaron trescientas treinta y tres encuestas telefónicas.

Se creó una encuesta con siete preguntas, las primeras cinco podían ser respondidas en un parámetro de cinco reactivos, (excelente, muy bueno, bueno, regular y malo), mismas que servían para medir la aprobación de la implementación del programa, las últimas tres preguntas eran abiertas, que sirven para medir el impacto del programa en la búsqueda de resolver el problema planteado.

De las trescientas treinta y tres personas encuestadas, doscientas cuarenta y siete consideraron que el programa es excelente, lo que representa el 74.17 %; doscientas noventa y tres, consideran que el trato que se les brindó fue excelente, lo que representa el 87.98 %; doscientas nueve personas consideran que la etapa de registro fue excelente, lo que representa el 62.76 %; trescientas dos personas consideran que la fue excelente el proceso de entrega de los apoyos económicos, lo que representa el 90.69 %.

De las preguntas abiertas, se desprende que el programa cumplió el objetivo de servir de coadyuvante en la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, que se requiere agilizar los procesos y que las personas esperan la implementación y mejora del programa, para el año dos mil catorce.

- **Presupuesto ejercido.** Se ejerció el 100 % del presupuesto destinado para la implementación del programa.
- **Población beneficiada por género.-** De los dos mil quinientos beneficiarios, mil seiscientos noventa y uno, fueron mujeres, representando el 67.64 %; y ochocientos nueve fueron hombres, representando el 35.36 %.

V.2. Valoración de la Consistencia del Sistema de Indicadores.

Con los indicadores, se puede constatar que se cumplieron las metas del programa en más del 99 %, es menester precisar que en los casos en los que se no pudo entregar el apoyo en tiempo y forma, se debió, principalmente, a que las personas beneficiarias tuvieron problemas en recordar el número confidencial del monedero electrónico que se les entregó, o que lo

extraviaron. Sin embargo, las gestiones continúan y concluirán hasta que a todos los beneficiarios les sea entregado su apoyo económico.

V.3. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores.

La información sobre la consecución de los objetivos del programa, se basa en la información sobre la entrega y cobro de los apoyos económicos; para lo cual, el primer indicador ha sido eficaz y certero.

V.4. Principales Resultados del Programa.

Para el veintiuno de marzo de marzo de dos mil catorce, veintiséis beneficiarios no habían cobrado la orden de pago que se giró a su nombre, para que les fuera entregada la primera parte del apoyo económico; lo que representa el 1.04 %; 21 personas no habían recibido la segunda ni la tercera parte del apoyo económico; lo que representa el 0.84 %. El programa ha tenido una efectividad superior al 98 %.

V.5. Matriz FODA del Monitoreo del Programa.

Fortalezas:

 Se cuenta con una banca electrónica que puntualmente menciona el estado de las cuentas bancarias de todos los beneficiarios.

Oportunidad:

• Se puede generar mejor coordinación en las áreas administrativas, a efecto de conocer la forma de solucionar problemas en el manejo de monederos electrónicos.

Debilidad:

• Se debe solicitar a la institución bancaria, coadyuve de mejor manera en la implementación del programa, no solicitando requisitos innecesarios a los beneficiarios, a efecto de hacerles entrega de su apoyo económico.

Amenaza:

• Se debe informar de mejor manera sobre el correcto uso de los medios a través de los cuales se entrega el apoyo económico.

VI. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

VI.1. Conclusiones de la Evaluación (FODA General de la Evaluación).

Se trata de un programa social exitoso, en donde el mayor problema fue que la primera entrega del apoyo económico, se vio retrasada por cuestiones de índole bancaria.

Fortalezas:

• Se dio cumplimiento a las metas del programa.

Oportunidad:

• Se deben agilizar los procesos de recepción de documentación y sistematización de información.

Debilidad:

• Se debe procurar que todos los involucrados en el proceso de implementación del programa, conozcan el contenido de las reglas de operación.

Amenaza:

Se debe tener mejor coordinación con todas las áreas que intervienen en la implementación del programa.

VI.2. Medidas correctivas o de Reorientación Propuestas (Sugerencias y/o recomendaciones).

- Mejorar el proceso de atención de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa.
- Agilizar el proceso de sistematización de información recabada.
- Coordinar de mejor manera, todas las áreas administrativas encargadas de la implementación del programa, a efecto de que la entrega del apoyo, se pueda llevar a cabo de acuerdo a lo estipulado en las reglas de operación.

VI.3. Cronograma de Seguimiento.

- Elaborar las reglas de operación del programa y someterlas a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (enero de 2014);
- Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las reglas de operación y la convocatoria correspondiente (febrero de 2014);
- Instalar un mayor número de centros de recepción de solicitudes de personas interesadas en ser beneficiarias del programa de desarrollo social (mayo de 2014);
- Sistematizar la información de las personas solicitantes y crear un padrón del cual se desprenda el nombre de las personas beneficiarias (junio de 2014); y
- Entregar los apoyos económicos correspondientes a las personas beneficiarias del programa de desarrollo social (julio, octubre y diciembre de 2014).

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES.

¿Qué es la Matriz FODA? http://www.matrizfoda.com/

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente aviso, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

SEGUNDO.- Publíquese el presente aviso, en el Sistema de Información del Desarrollo Social;

TERCERO.- Remítase el presente aviso, a la Comisión de Desarrollo Social, a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; y

CUARTO.- Remítase el presente aviso al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil catorce.

Lic. Víctor Hugo Romo Guerra Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo